AÑO 1980.—NUMERO 146 VIERNES, 5 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3212

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Psicólogos de la Corporación

Cumpliendo acuerdo corporativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96-2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convocan, para su provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición libre, las dos plazas anteriormente mencionadas, con arreglo a las siguientes:

BASES

Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.ª Constituye el objeto de la misma la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de las plazas indicadas y que pertenecen al III Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos superiores, y gozan del nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente retributivo 4).

Estas plazas, además del nivel y coeficiente que tienen señalados, están dotadas con la renumeración del grado inicial correspondiente, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás retribuciones que procedan, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y reglamentarias y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o puede señalar, en su día, para sus funcionarios de carrera.

La adscripción de las plazas objeto de esta convocatoria es, en principio, una de ellas con destino al Hospital Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y la otra a la Residencia Juvenil "Antonio Machado" y Granja Escuela, lo que se determinará, en su momento oportuno, por la Corporación, y sin perjuicio de que la misma pueda destinar, en su día, o en cualquier momento, a alguno de los nombrados a prestar los servicios de su categoría y clase a cualquier Centro Benéfico-Asistencial dependiente de la Excma. Diputación.

Condiciones que deben reunir los aspirantes

2.ª Para tomar parte en este concurso-oposición los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a y contar con 18 años de edad y no exceder de 60 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología) o en condiciones para su obtención en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 709/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición.

i) Méritos a valorar que, en su caso, se aleguen y que deberán ser acreditados documentalmente por el aspirante.

3.ª No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha de los acreditativos de los apartados h) e i).

Presentación de instancias

4.ª Para tomar parte en este concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

5.ª Las instancias para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Exce-

lentísima Diputación Provincial, pudiendo usarse el impreso que se les facilitará al efecto en la Unidad de Personal de la Secretaría General, y serán presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado. La convocatoria íntegra se insertará en el Boletín Oficial de la provincia. La presentación indicada se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, 10 pesetas de un sello provincial y un sello de una peseta de la MUNPAL. En las instancias, inexcusablemente, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, titulación académica, así como la vecindad y el domicilio actual a efectos de posibles notificaciones. Las solicitudes, debidamente reintegradas y con el justificante de haberse abonado los derechos de examen y, en su caso, de los méritos alegados, podrán remitirse a dicho Registro General de Entrada por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del mismo plazo indicado.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunal calificador

7.ª El tribunal calificador de este concurso-oposición estará constituido en la forma que establece el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado. El señor Médico-director del Hospital Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Un representante del Colegio Oficial de Psicólogos, o en su defecto, del Colegio Oficial de Médicos.

Secretario: El Oficial Mayor de la Corporación o Funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

Este tribunal calificador actuará en el día, hora y lugar que oportunamente se señalarán.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan el tribunal referido. La designación o composición nominal de los miembros del tribunal calificador de este concurso-oposición será hecho público en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 6.º de la Reglamentación General reguladora del ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. El tribunal respectivo no podrán constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

Pruebas selectivas

8.ª Los ejercicios y programas para este concurso-oposición son los que se señalan en el anexo I de esta convocatoria.

Calificación de los ejercicios y evaluación de los méritos

9.ª Fase de la oposición.—Todos los ejercicios de la fase de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los concursantes-opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas el mismo día que se acuerde y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva en esta fase de la oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Fase de concurso.—Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos:

a) Por servicios efectivos prestados como Psicólogo en Corporaciones locales en tareas similares a las correspondientes a las plazas convocadas: 0,20 puntos por cada año de servicios.

b) Por servicios efectivos prestados como Psicólogo en otras Entidades públicas, Seguridad Social o Empresas privadas: 0,10 puntos por cada año.

c) Por poseer Diploma de Psicología en cualquiera de sus especialidades otorgados por Centros oficiales, hasta un máximo de tres: 0,20 puntos por cada uno.

d) Por asistencia a cursillos sobre Psicología en cualquiera de sus especialidades, hasta un máximo de dos: 0,10 puntos por cada uno.

e) Por otras titulaciones, trabajos, publicaciones, menciones honoríficas, premios, tesis relacionadas con Psicología, hasta un máximo de 1,00 punto, según valoración a realizar por el tribunal calificador.

La calificación de estas fases del concurso se realizará por el tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido por valoración de los méritos alegados y que se justifiquen documentalmente.

Calificación total y definitiva del aspirante

La calificación total y definitiva del opositor-concursante vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la media aritmética alcanzada en los tres ejercicios de la oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos en la fase de concurso. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de la oposición.

Comienzo y desarrollo de las pruebas

10. Los ejercicios previstos en el anexo I de esta convocatoria tendrán lugar una vez que hayan transcurrido, al menos, tres meses desde la publicación del extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado", y en el lugar, día y hora que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial, en el de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, y con independencia de que los aspirantes opositores a las plazas de referencia puedan ser notificados por escrito en sus propios domicilios para la realización de los ejercicios o pruebas. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de

fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan efectuado las pruebas o en el tablón de edictos de la Corporación.

Propuesta de aspirantes a las plazas

11. Terminada que sea la calificación de los concursantes-opositores, el tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación rigurosa, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Presentación de documentos por los aspirantes propuestos

12. Los propuestos para el desempeño de las plazas de referencia deberán presentar, inexcusablemente, ante la Excma. Diputación Provincial, dependencia de la Secretaría General, Unidad de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento de los interesados, los requisitos exigidos en esta convocatoria (base 2.ª), en cuanto a documentación se refiere, sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuarán a los que ya tengan la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "Hoja de servicios".

Si los propuestos para las respectivas plazas objeto de esta convocatoria, dentro del plazo indicado anteriormente, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso. el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en orden de puntuación, siempre que haya o hayan superado el mínimo exigido, al amparo de lo determinado en el artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Toma de posesión

13. Los nombrados deberán tomar posesión de las plazas respectivas ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe de Personal, o funcionario en quien éste delegue, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento de los interesados.

Funciones y obligaciones de los titulares

14. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas, en principio, al régimen de "incompatibilidades" que rijan para los funcionarios del Estado, no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central, Autónoma del Estado o de la Administración Local, así como de otra Entidad que, por sus obligaciones, dedicación u horario, interfiera la jornada normal de trabajo establecida, de conformidad con el artículo 60 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local (Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre), en los turnos que a tal efecto se establezcan.

La Corporación, por conveniencias del servicio, puede acordar en cualquier momento aplicar a los titulares de estas plazas el régimen de dedicación exclusiva, con prohibición absoluta de ejercer otra actividad lucrativa, tanto pública como privada.

Los nombrados tendrán las obligaciones específicas propias de la profesión de Psicólogo en los referidos Centros Benéfico-Asistenciales, las que se determinan en los Reglamentos de Régimen interno de los mismos y cualesquiera otras funciones que se les señalen por los Directores de aquéllos.

La jornada de trabajo será de 42 horas semanales, a prestar en 7 horas diarias en el horario que se les fije, incluso en jornada partida, atendiendo las necesidades del servicio.

Legislación aplicable

15. Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y las demás disposiciones concordantes y supletorias.

Incidencias

16. El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de este concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Impugnación de las bases de la convocatoria

17. Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente al de su publicación del extracto en el "Boletín Oficial del Estado", en los casos y forma establecidos en el artículo 12 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto mencionado 1411/68, de 27 de junio.

Igualmente, podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal, por parte de los interesados, en los casos y forma establecidos en la indicada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases componentes de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Segovia, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

Programa que habrá de regir en el concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Psicólogos de la Corporación

ANEXO I

(BASE 8.ª)

a) Primer ejercicio.—*Teórico escrito*: Consistirá en desarrollar, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relaciona-

do con el programa que se acompaña a esta convocatoria (grupos I y II), aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los concursantes-opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el tribunal.

b) Segundo ejercicio.—*Teórico oral*: Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar: un tema del grupo primero, dos temas del grupo segundo y un tema del grupo tercero del programa que se acompaña a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y, si una vez desarrollados los dos primeros temas, el tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrán obligar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

c) Tercer ejercicio.—*Práctico*: Consistirá en la confección de un informe conteniendo estudio y orientación psicológica sobre un enfermo mental y sobre un acogido en la Residencia Juvenil, propuestos al concursante-opositor por el tribunal. Para la realización del estudio y redacción del informe sobre los sujetos propuestos, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo total de cuatro horas y podrá utilizar el material de psicodiagnóstico que considere necesario.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

Grupo I.—Parte general

1.—Historia de la psicología. La psicología científica y las Escuelas de Psicología contemporáneas.

2.—El psicoanálisis.

3.—La psicología conducista.

4.—Factores de la conducta: la herencia y el medio.

5.—Fundamentos biológicos de la conducta.

6.—Motivación. Clasificación de los motivos. Teoría de la motivación.

7.—La vida emocional. Bases fisiológicas de la emoción. Teoría de la emoción.

8.—Personalidad. Concepto y teorías más importantes.

9.—Desarrollo del niño en el primer año de vida.

10.—Desarrollo durante la primera infancia.

11.—Desarrollo durante la segunda infancia y niñez.

12.—La adolescencia. La edad adulta. Madurez.

13.—El envejecimiento. La senectud.

Grupo II.—Parte general

14.—Salud mental. Conceptos de normalidad y de adaptación. Movimiento de higiene mental.

15.—Tratamiento del enfermo mental. Asesoría y psicoterapia. Terapia del comportamiento.

16.—Tratamiento del enfermo mental. Psicoterapia de grupo. Psicodrama. Ludoterapia. Laborterapia.

17.—Trastornos del aprendizaje escolar. Psicopedagía terapéutica.

18.—La neurosis. Interpretación y modificación de la conducta neurótica. Clasificación general de las neurosis.

19.—Neurosis ansiedad.

20.—Neurosis histérica.

21.—Neurosis obsesiva.

22.—Trastornos mentales de origen orgánico, Neuropsicología. Valoración psicométrica del deterioro orgánico cerebral.

23.—La epilepsia. Variedades. La personalidad epiléptica.

24.—Trastornos de la afectividad: generalidades. La depresión neurótica o reactiva.

25.—La psicosis maníaco-depresiva.

26.—La esquizofrenia: generalidades. Teorías sobre la esquizofrenia.

27.—Los distintos tipos de esquizofrenia.

28.—Las psicosis infantiles. El autismo infantil.

29.—Deficiencias cerebrales infantiles. La parálisis cerebral.

30.—Psicopatía. Teorías. Clasificación.

31.—Inadaptación social. Delincuencia. Drogadicción.

32.—Alcoholismo.

33.—Las oligofrenias. Concepto. Clasificación. Psicodiagnóstico.

34.—La rehabilitación del deficiente mental. Métodos de rehabilitación según su nivel y aptitudes. Integración social y laboral del deficiente.

35.—La familia del deficiente y del enfermo mental. Papel del Psicólogo en los problemas que plantea.

36.—Organización de la asistencia psiquiátrica en España.

37.—Test del desarrollo intelectual general. La escala de Wechsler.

38.—Test de aptitudes diferenciales.

39.—Test de personalidad no proyectivos. Los inventarios autodescriptivos.

40.—Técnicas proyectivas para el diagnóstico de la personalidad.

41.—Psicometría: Concepto de percentil, puntuación típica, coeficiente de correlación. Fiabilidad y validez de los test.

42.—Psicopatología general. Alteraciones de la conciencia, del pensamiento y la psicomotricidad.

43.—Problemas psicosomáticos.

44.—Paranoia y desarrollo paranoides.

45.—El informe psicológico y medio de comunicarlo al sujeto, familia, equipo e instituciones.

46.—Trastornos del lenguaje: su reeducación.

Grupo III.—Derecho General y Local

47.—Derecho civil y penal en relación con los enfermos mentales y la infancia.

48.—La Constitución española de 1978. Breve estudi de sus partes orgánica y dogmática. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

49.—El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Estructura orgánica y funcional. Especial referencia a los servicios asistenciales.

50.—El Ministerio de Educación y Ciencia. Estructura orgánica y funcional. Especial referencia a los Centros de Educación Especial.

51.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Las Entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos esenciales.

52.—La provincia. Organización y competencia de l provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales. El Plan de Obras y Servicios.

53.—Los órganos de gobierno provinciales. El Presi

dente de la Diputación. Elección y atribuciones. El Pleno de la Diputación. Las Comisiones informativas y la Comisión Provincial de Gobierno.

54.—La organización de los servicios administrativos provinciales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. Otros servicios administrativos.

55.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los Grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales. Funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

56.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Régimen disciplinario de los funcionarios locales.

57.—Las Ordenanzas y los Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

58.—Las formas de actividad de las Entidades locales. Los servicios público locales y sus modos de gestión.

59.—Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. El presupuesto de las Entidades locales.

60.—El Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla. La Residencia Juvenil "Antonio Machado" y la Granja Escuela. Fines. Organización. La Dirección y Administración de dichos Centros Benéfico-Asistenciales. Personal que comprende.

3240

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 94 del C. U. P., denominado "La Hornera", perteneciente a Martín Muñoz de Ayllón, incorporado a Riaza y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 82, de fecha 9 de julio de 1980), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 24 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

3301

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar convoca subasta de maderas de los montes de utilidad pública, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría, en horas de oficina.

1.º Objeto.—El objeto de este contrato es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes, durante la campaña de 1981:

MONTE NUMERO 10, "EL PELAYO"

LOTE 1.º

Localización: A-12. Número de fustes: 1.392. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 820 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 121 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 934.065 pesetas. Precio índice: 1.167.581 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: B-12. Número de fustes: 1.296. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 490 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 67 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del aprovechamiento: 458.755 pesetas. Precio índice 573.444 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
"COMUN DE TORRE Y JARAMIELA"

LOTE 1.º

Localización: A-12. Número de fustes: 921. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 502 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 50 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 615.650 pesetas. Precio índice: 769.563 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: B-15. Número de fustes: 256. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 224 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 35 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 278.075 pesetas. Precio índice: 347.594 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
"COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS"

LOTE 1.º

Localización: 1.ª A-4. Número de fustes: 700. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 509 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 133 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 493.345 pesetas. Precio índice: 616.681 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: 1.ª B-4. Número de fustes: 752. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 315 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 41 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 262.865 pesetas. Precio índice: 328.581 pesetas.

LOTE 3.º

Localización: 1.ª C-4. Número de fustes: 665. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 407 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 82 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 265.930 pesetas. Precio índice: 332.413 pesetas.

LOTE 4.º

Localización: 1.ª C-4. Número de fustes: 602. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 364 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 71 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 328.215 pesetas. Precio índice: 410.269 pesetas.

LOTE 5.º

Localización: 2.ª A-4. Número de fustes: 860. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 596 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 86 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 618.790 pesetas. Precio índice: 773.488 pesetas.

LOTE 6.º

Localización: 2.ª B-8. Número de fustes: 1.100. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 585 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 60 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 542.500 pesetas. Precio índice: 678.125 pesetas.

LOTE 7.º

Localización: 2.ª C-IV. Número de fustes: 701. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 639 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 114 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 541.410 pesetas. Precio índice: 676.763 pesetas.

LOTE 8.º

Localización: 2.ª D-7. Número de fustes: 750. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 465 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 67 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del aprovechamiento: 343.255 pesetas. Precio índice: 429.069 pesetas.

LOTE 9.º

Localización: 2.ª D-15. Número de fustes: 403. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 357 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 68 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 375.020 pesetas. Precio índice: 468.775 pesetas.

LOTE 10

Localización 3.ª A-4. Número de fustes: 1.281. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 661 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 77 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 615.305 pesetas. Precio índice: 769.131 pesetas.

LOTE 11

Localización 3.ª B-7. Número de fustes: 1.038. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 789 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 148 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del aprovechamiento: 749.320 pesetas. Precio índice: 936.665 pesetas.

MONTE NUMERO 180,
"ENSANCHAS DE NAVACEDON"

LOTE 1.º

Localización: Cuartel A-B, tramo IV, tranzones 13 y 15. Número de fustes: 398. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 206 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 164.800 pesetas. Precio índice: 206.000 pesetas.

LOTE 2.º

Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 462. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 357 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 274.890 pesetas. Precio índice: 343.613 pesetas.

LOTE 3.º

Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 331. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 234 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 180.180 pesetas. Precio índice: 225.225 pesetas.

LOTE 4.º

Localización: Cuartel E, tramo IV, tranzones 14 y 16. Número de fustes: 294. Especie: P. pinaster resinado Volumen inicial de fustes, con corteza: 199 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 160.195 pesetas. Precio índice: 200.244 pesetas.

LOTE 5.º

Localización: Cuartel E, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 460. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 310 metros cúbico Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasació del aprovechamiento: 248.000 pesetas. Precio índice 310.000 pesetas.

Esta Comunidad se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

2.º Fianzas.—Provisional, 3 por 100 de la tasación debiendo constituirse en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose ava bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido

3.º Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombr de otra persona física o jurídica deberá acompañarse la proposición el poder original bastanteado al efecto, n admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en e expediente si el representante fuese adjudicatario d aprovechamiento. Si el apoderado concurriere a vari remates bastará con que indique en qué propuesta aco paña el poder original.

4.º Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir oportuna escritura notarial del contrato, cuando proc por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario to clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasi o motivo del contrato.

5.º De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante lo diez días hábiles anteriores.

6.º Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 12 de enero de 1981.

7.º Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de la Comunidad el día 13 de enero de 1981, comenzándose a las doce horas siguientes, por orden de las presentadas inherentes a cada uno de los montes y lotes enumerados en el Catálogo.

8.º Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, dedeberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Entidad, y cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de... de 1980, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 27 de noviembre de 1980. — El Presidente, Luis Zarzuela González.

3287

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Anuncio de subasta de maderas

Año: 1981

Este Ayuntamiento convoca subasta del aprovechamiento de maderas del monte de U. P. de propios que se cita, para la campaña de 1981, conforme a las bases que más extensamente puede examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina.

1.º Objeto.—Es la enajenación, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 14, "PINAR DE VILLA"

LOTE 1.º

Localización: B-11. Número de fustes: 439. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 246 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 22 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 270,60 pesetas. Total aprovechamiento: 276.430 pesetas. Precio índice: 345.537 pesetas.

LOTE 2.º

Localizacón: B-12. Número de fustes: 4.006. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.400 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 137 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.330 pesetas. Total aprovechamiento: 1.366.305 pesetas. Precio índice: 1.707.881 pesetas.

LOTE 3.º

Localización: C-13. Número de fustes: 626. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 458 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 39 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 549,60 pesetas. Total aprovechamiento: 559.935 pesetas. Precio índice: 699.918 pesetas.

2.º Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio de la tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico; admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.º Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.º Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.º De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.º Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 8 de enero de 1981.

7.º Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en este Consistorio el día 9 de enero de 1981, a las doce horas, siguiéndose por orden de presentación.

8.º Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de Industria). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 14, lote número ..., perteneciente a ese Ayuntamiento, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 198..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y guarismos), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Cuéllar, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3259

COCA

EDICTOS

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación de terreno sobrante de vía pública de la parcela existente en el sitio de la "Cooperativa Caucia", se hace público a fin de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente durante dicho plazo.

Coca, a 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3260

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencia, para tender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3272

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

3246

FUENTE DE SANTA CRUZ

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1/1980, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Gil Escudero.

3268

ANAYA

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GARCILLAN 326

VALVERDE DEL MAJANO 327

326

NAVARES DE ENMEDIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuy detalle consta en aquél, se hace público que se halla ex puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayun tamiento, por término de quince días, a los efectos d oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, a 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Francisco Cid.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldí de los pueblos siguientes:

VALVERDE DEL MAJANO 32

CEDILLO DE LA TORRE 32

32

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio de superávit y transferencia, para atender al pa de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha público que se halla expuesto dicho expediente, en la S cretaría de este Ayuntamiento, por término de quin días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 27 de noviembre de 1980.—El Alcal Teodoro Pascual.

3

PINAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito co trannsferencia al presupuesto ordinario del actual eje cicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detal consta en aquél, se hace público que se halla expues dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamient por término de quince días, a los efectos de oír reclam ciones.

Pinarejos, 26 de noviembre de 1980.—El Alcald L. Olmos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,